



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-01118-00

- 1.- Se pone en conocimiento de las partes las comunicaciones bancarias (fls. 15 a 27), para lo que estimen pertinente.
- 2.- Del memorial que obra a folio 31 del expediente, el abogado JULIAN CARRILLO PARDO renuncia al poder otorgado por la parte demandante, el despacho encuentra que dicho pedimento es improcedente, teniendo en cuenta que el memorialista no es apoderado en este proceso.
- 3.- En atención al escrito que obra a folio 34 del expediente, el Despacho revoca el poder conferido al abogado WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ y en su lugar se reconoce personería al abogado VLADIMIR LEON POSADA como apoderado de la parte demandante, en los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 104 de fecha 14 de diciembre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA